

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

000572

23 FEB. 2011

VISTO :

- 1.- Que el municipio cuenta con funcionarios que laboran en establecimientos reconocidos como rurales por el Ministerio de Salud y calificados como establecimientos de desempeño difícil.
- 2.- Lo Informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el artículo 28° de la Ley N°19.378.
- 4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 12 y 65 del Ley N°18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- I.- Otorgase a los siguientes funcionarios de la dotación de Salud de este Municipio que desempeñan las funciones que señalan una Asignación de Desempeño Difícil, correspondiente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria municipal correspondiente a su nivel y categoría funcionaria en relación con su jornada de trabajo.

**CAROLYN SANHUEZA CORTES, MEDICO
ANIBAL PINTO LARA, MEDICO**

- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Item 01 Asignación 001: y al que corresponda al Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 del presupuesto del Salud Municipal Vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y adquisiciones Salud
Remuneraciones
Jurídico